I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

)001247

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, 28 JUL. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2527/2015 de la Administradora Municipal; el Ord. N°400/932/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Obligación Presupuestaria N°1139; el Ord. N°500/916/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N° 202/517/2015 y N° 202/892//2015; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°s. N°202/1566/2014, N°202/2086/2014 y N°202/2222/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/892/2015 se aprobó el contrato a honorarios suscrito entre esta Municipalidad y doña Marcela Pereira Fuentes, Auxiliar de Servicios Menores, en el marco de ejecución del Programa "**Implementación de Sala Cuna y Jardín Infantil para Hijos de Madres Estudiantes del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo Año 2015"**, sancionado por Decreto Exento N°202/517/2015, el que contiene un error en cuanto a la imputación del gasto que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto 9 del Decreto Exento Nº202/892/2015, que aprobó el contrato a honorarios suscrito entre esta Municipalidad y doña Marcela Abigail Pereira Fuentes, en el marco de ejecución del Programa "**Implementación de Sala Cuna y Jardín Infantil para Hijos de Madres Estudiantes del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo Año 2015"**, sancionado por Decreto Exento N°202/517/2015, en el sentido de señalar que el gasto se imputará a la cuenta de gastos 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal.

2. El Departamento de Personal deberá proceder a registrar el señalado Decreto en la Plataforma SIAPER de la Contraloría Regional de la República.

3. En lo no modificado por el presente instrumento se mantiene inalterable el Decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

)001247

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Personal
Archivo